

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.129/2010.-

Montevideo, 03 MAYO 2010

VISTO: la visita que realizará a nuestro país el señor Presidente de la República Federativa del Brasil Luiz Inácio Lula da Silva, el día 4 de mayo de 2010;-----

RESULTANDO: que en dicha oportunidad se considera necesario que esté presente el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa del Brasil, Dr. Carlos Amorín Tenconi;-----

CONSIDERANDO: que corresponde declarar en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Dr. Carlos Amorín Tenconi, durante el período comprendido entre el 2 y el 6 de mayo de 2010;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

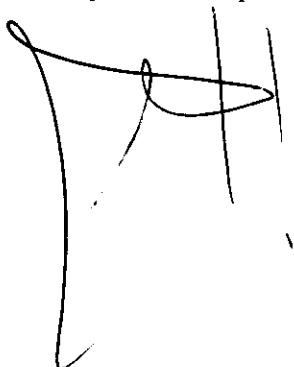
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa del Brasil, Dr. Carlos Amorín Tenconi, en el período del 2 al 6 de mayo de 2010.-----

2°.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

